



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 49/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El aumento asignado al subsidio del transporte público local por parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto municipal N° 1406/2024, convalidado por Ordenanza N° 3613/2024, el servicio de transporte público en la ciudad redujo su frecuencia, estableciéndose las 19:05 como horario del último recorrido y suprimiendo los viajes los fines de semana. Que dicho “estado de excepción”, según figura en las mencionadas disposiciones, obedece a la quita de subsidios nacionales y el congelamiento de subsidios provinciales. Que en los edictos dispuestos la mencionada reducción y supresión de recorridos es temporal, y se extiende por tres meses, desde el 2 de mayo, previendo una revisión del estado de excepción una vez finalizado ese período.

Que el gobierno provincial, a través de su ministerio de transporte asignó un nuevo monto de \$ 9.849.128 (nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento veintiocho pesos) al subsidio del transporte en nuestra localidad.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 49/24

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, que al momento que se haga efectivo el aumento del subsidio provincial de transporte público, evalúe la posibilidad de arbitrar los medios necesarios para que la empresa BALCARBUS S.A restablezca el funcionamiento del servicio tal cual estaba establecido antes que entrara en vigencia el Decreto N° 1406/24.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-